



ANUNCIO

En el Servicio de Gestión de Ingresos (sito en Plaza de Santa Ana nº 6) durante el plazo hábil de treinta días, a contar del siguiente, también hábil, de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, estarán expuestos al público a efectos de reclamaciones los padrones cobratorios correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas, y de las Tasas por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de la vía pública por Entrada de Vehículos a través de las aceras y la Reserva de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, de Quioscos en las vías públicas, y por la ocupación de suelo con cajeros automáticos utilizables desde la vía pública, correspondiente al ejercicio 2011.

La apertura de cobranza en periodo voluntario, se iniciará el día 5 de septiembre y concluirá el 7 de noviembre de 2011.

El importe de las cuotas se ingresará en los Bancos y Cajas de Ahorro de esta ciudad, mediante los documentos que ha confeccionado el Ayuntamiento y que se enviarán a los respectivos contribuyentes; no obstante, quienes no reciban en su domicilio dichos documentos con anterioridad al día 14 de octubre próximo, deberán acudir al Ayuntamiento, oficina sita en la Plaza Santa Ana nº 6, para proveerse de los mismos, ya que en todo caso el periodo voluntario de recaudación finalizará el día 7 de noviembre ya citado.

Una vez finalizado el periodo voluntario se iniciará el periodo de apremio, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación, lo que determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

Lo que se comunica a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a cuantas personas se encuentran afectadas advirtiéndoles que contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Alcalde o reclamación económico-administrativa, ante el Consejo Económico-Administrativo de Valladolid, ambos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Valladolid, 1 de septiembre de 2011
EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA
DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA
Alfredo Blanco Montero

Ayuntamiento de Valladolid

Área Hacienda y Función Pública

Servicio de Gestión de Ingresos

Sección de Impuestos

Código 21512M



